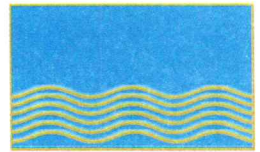




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2022-A-MPCVZ

Zorritos, 16 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 6147-2022 de fecha 25 de Agosto 2022, presentado por los cónyuges Don **Carlos Alberto Feijoó Caceres** y Doña **Alicia Torres**, solicitando la Separación Convencional y Divorcio Ulterior; el Acta de Audiencia Única de Separación Convencional de Fecha 16 de Setiembre 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227, establece y regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, siendo competentes para llevar a cabo dicho procedimiento, los alcaldes distritales y provinciales, así como las Notarías de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, dando cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 6° de la Ley 29227, con Informe N° 018-2022-ARV°B°RSCyD-MPCVZ-OLP de fecha 26 de Agosto 2022 el Abogado de esta Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos, ha dado la conformidad de los mismos;

Que, según el Acta de Audiencia Única indicada en el Visto, los cónyuges manifestaron su voluntad de ratificarse en la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, suscribiendo dicho documento en señal de conformidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29227 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de don **Carlos Alberto Feijoó Caceres**, identificado con **DNI N° 00230219** y doña **Alicia Torres**, identificada con **DNI N° 00230244**, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- Encárguese a la Jefe de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
RR.CC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe